



Lanco, 09 de ENERO de 2019.-

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 01/2019, sesión N° 01/2019 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 02 de Enero de 2019, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2019.
2. El oficio 122/2018 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria por Menores Gastos por pago Bono Incentivo al Retiro Voluntario Ley 20.919 funcionaria Valeria Vilugrón Jaramillo, según convenio de Apoyo a Gestión Aps denominado **ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919, PARA FUNCIONARIOS (AS) DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD**, por un monto de \$ 19.680.422.-
3. El Acuerdo N° 207/2018 de la Sesión Ordinaria N° 38/2018 de fecha 21 de Noviembre 2018, y Decreto Exento Alcaldicio N° 20 de fecha 07 de Enero 2019 que Aprueba Presupuesto de salud año 2019.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 081 /2019

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2019 como sigue:

A) Por Mayores Ingresos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.025	01,01,01	Programa Incentivo al Retiro Voluntario	\$ 19.680.442
Suma Total Mayores Ingresos			\$ 19.680.442

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.23.01.004	01.01.01	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 19.680.442
Suma Total Suplementación Gastos			\$ 19.680.442

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2019 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/CAL/avt

WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2019



ALCALDE



Lanco, 22 de Enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. El Decreto Exento N°20 de fecha 07 de Enero de 2019 que aprueba el presupuesto del DESAM para el año 2019.
3. La necesidad de contar con servicio de mantención y limpieza de caldera por activación de alerta de recalentamiento de la misma producido el 31 de diciembre de 2018 y 03 de enero de 2019, según Memorandum N°2398, emitido por Subdirección de Cesfam Malalhue.
4. La Solicitud de Pedido N°870 que solicita la mantención y limpieza de caldera de Cesfam Malalhue para evaluar posibles daños por recalentamiento.
5. El Art. 10° punto 7 letra f) que menciona circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, las cuales proceden con carácter de excepcional Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
6. En el presente caso es por contratar a proveedor de confianza, con el cual se ha trabajado anteriormente y ha realizado un servicio conforme según Órdenes de compra N°2908-345-SE17, N°2908-131-SE18 y N°2908-138-SE18.
7. La cotización emitida por Sr. Vicente Guerrero Orellana, RUT: 6.655.262-4.
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria del encargado de Finanzas Departamento de Salud Lanco.
9. El Decreto Exento N°085/2019 que aprueba la contratación de Sres. **VICENTE GUERRERO ORELLANA, RUT: 6.655.262-4**, por un monto de \$ **476.000 IVA incluido**, por concepto de servicio de reparación y prueba de hermeticidad para caldera a leña de Cesfam Malalhue, el cual presenta error de digitación en **Resuelvo, punto 3** que considera imputar el gasto en ítem 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", siendo el ítem correcto de imputación el siguiente: 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"
10. Y las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 256 /2019

RESUELVO:

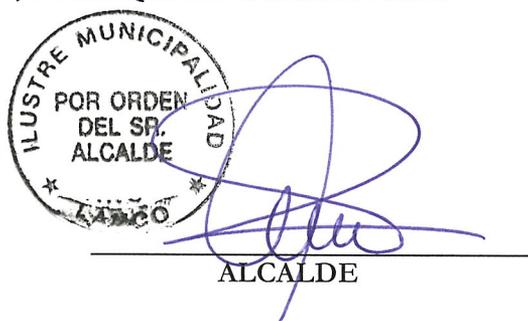
1. **APRUEBASE**, la modificación de Decreto Exento N°85/2019 en punto 3 del Resuelvo que considera por error de digitación imputar el gasto en ítem 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", siendo el ítem correcto de imputación el siguiente: 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RPR/RTP/CAL/AVT/yos.

INTERNO N°115



ALCALDE



Lanco, 25 de ENERO de 2019.-

V I S T O S :

1. El acuerdo de sesión N° 02/2019 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 16 de Enero de 2019, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2019.
2. El oficio 11/2019 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria por por menores gastos para suplir contratación de servicios honorarios ecografista y Nutricionista, como también servicio de alimentación para Jornada de Reconocimiento y Despedida para funcionaria por retiro Voluntario, por un monto de \$ 1.490.000.-
3. El Acuerdo N° 207/2018 de la Sesión Ordinaria N° 38/2018 de fecha 21 de Noviembre 2018, y Decreto Exento Alcaldicio N° 20 de fecha 07 de Enero 2019 que Aprueba Presupuesto de salud año 2019.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 3M /2019

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2019 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.002.001	01,01,01	A Servicios de Bienestar	\$ 396.000
215.21.02.002.001	01.01.01	A Servicios de Bienestar	\$ 396.000
215.22.07.002	01.01.01	Servicios de Impresión	\$ 400.000
215.22.03.999	01.01.01	Para Otros – Combustibles y Lubricantes	\$ 298.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 1.490.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	\$ 890.000
215.22.01.001	01,01,01	Alimento – Para personas	\$ 600.000
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 1.490.000

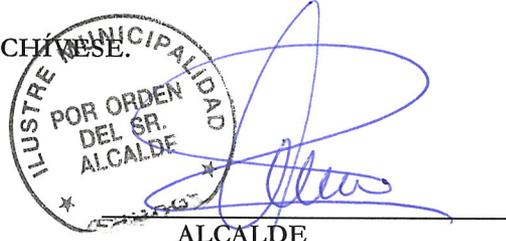
INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2019 del Área de Salud, y Suplementense las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/CAL/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2019



ALCALDE



LANCO, 25 Enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio préstamo de bienestar N° 79 de Fecha 24 de Enero del año Dos Mil Diecinueve de don JAIME ALBERTO LEAL CARCAMO, RUT N° 10.140.724-1 por la suma de \$ 150.000.- (Ciento Cincuenta Mil).- pesos.
2. El Reglamento del Servicio Bienestar que regula las prestaciones y beneficios del Servicio de Bienestar Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lanco, "Título VIII de los Beneficios y Prestaciones, numeral 2" aprobado en la sesión 15ª, acuerdo 85-02 de fecha 15 de Mayo del 2002.
3. Los registros del Servicio de Bienestar que indican que don JAIME ALBERTO LEAL CARCAMO, RUT N° 10.140.724-1, es asociado.
4. El Decreto Exento N° 1915-2018 de fecha 15 de Mayo de 2018 que nombra a los integrantes del comité de bienestar municipal.
5. El oficio 005835 de fecha 25 de Octubre de 2016, registrado con el N° 6059 de fecha 21 de Noviembre de 2016 de la Contraloría Regional de los Ríos, que autoriza giradores de las cuentas corrientes.
6. El Decreto Exento N° 17018/2017 de fecha 12 de Abril de 2017 que reestructura el directorio del comité de Bienestar.
7. El presupuesto aprobado para el comité de bienestar para el año 2018.-
8. Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19602 del 25 de Marzo de 1999.-

DECRETO EXENTO N°.-/ 319 / 2019

1. **OTORGUESE** y **PAGUESE** el préstamo EMERGENCIA por la suma total de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta Mil pesos) al socio del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Lanco, don JAIME ALBERTO LEAL CARCAMO, RUT, 10.140.724-1, que serán descontados en cuotas a través de su liquidación o remuneración mensual de sueldo.
2. **IMPUTESE**, el Gasto que demande este beneficio al presupuesto vigente del Comité de Bienestar para el año 2018, Ítem, 2140514.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

GSS/MESS/cirg.



Lanco, 30 de ENERO de 2019.-

V I S T O S :

1. El acuerdo de la Sesión Extraordinario N° 04/2019 del Concejo Municipal del día 28 de Enero 2019 con aplicabilidad inmediata que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2019, Oficio 14/2019 Saldo Inicial de Caja.
2. El oficio 14/2019 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos por Saldo Inicial de Caja para suplementar gastos provenientes de diversas necesidades del Desam Lanco, por un monto de \$ 99.082.061.-
3. El Acuerdo N° 207/2018 de la Sesión Ordinaria N° 38/2018 de fecha 21 de Noviembre 2018, y Decreto Exento Alcaldicio N° 20 de fecha 07 de Enero 2019 que Aprueba Presupuesto de salud año 2019.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 395 /2019

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2019 como sigue:

A) Por Mayores Ingresos:

115.15	Saldo Inicial de Caja	\$ 99.082.061
	Total por Mayores Ingresos	\$ 99.082.061

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Notas Explicativas a los Items de Suplementación
215.34.07	01,01,01	Deuda Flotante	\$ 20.633.729	Item correspondiente al traspaso de la Deuda Flotante 2018. DESAM LANCO Y FARMACIA COMUNAL
215.34.07	01,01,04	Deuda Flotante	\$ 110.670	
215.21.01.003.003.005	01,01,01	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	\$ 7.500.000	Pago Asignacion de Merito del año 2017. perido calificacion 2016-2017. Pago en Itemes Planta y contrata
215.21.02.003.003.004	01,01,01	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.608	\$ 2.500.000	
215.21.01.001.001	01.01.01	Sueldos base	\$ 850.000	Aumento de disponibilidades Presupuestaria por aumento en la Escala de remuneraciones aprobada en Sesión 02 del concejo Municipal
215.21.01.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	\$ 127.500	
215.21.02.001.028.002	01.01.01.	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28, ley 19378	\$ 170.000	
215.21.02.001.031.002	01.01.01	Asignación Postitulo Art. 42 Ley 19,378	\$ 100.000	
215.21.01.001.044.001	01.01.01	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	\$ 850.000	
215.21.01.001.999	01.01.01	Otras Asignaciones ⁴	\$ 255.000	
215.21.02.001.001	01.01.01	Sueldos base	\$ 850.000	
215.21.02.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	\$ 127.500	
215.21.02.001.027.002	01.01.01.	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28, ley 19378	\$ 170.000	
215.21.02.001.030.002	01.01.01	Asignación Postitulo Art. 42 Ley 19,378	\$ 100.000	
215.21.02.001,042	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$ 850.000	
215.21.02.001,999	01.01.01	Otras Asignaciones ⁴	\$ 255.000	





215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 8.000.000	Saldo Financiero Programa Mejoramiento Acceso Odontológico para reforzamiento de atención población mayores de 20 años. Pago honorarios profesional dentista y Tens, mas pago horas extras por Extensión de la Técnico y compra de insumos dentales
215.21.01.004.005	01,01,01	Trabajos Extraordinarios (Planta)	\$ 500.000	
215.21.02.004.005	01,01,01	Trabajos Extraordinarios (Planta)	\$ 500.000	
215.22.04.005	01,01,01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 2.500.000	
215.29.05.999	01,01,01	Maquinas y Equipos para la Produccion	\$ 5.000.000	Adquisición e Instalación de Radios Frecuencia de Comunicación para Vehiculos, y servicio de Urgencia, pendiente del año 2018 licitación quedó desierta por presupuesto
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 750.000	Saldo Financiero Programa Apoyo a la Gestión Toma de PAP
215.22.04.004	01,01,01	Productos Farmaceuticos	\$ 2.500.000	Saldo Financiero Programa Fondo de Farmacia medicamentos Fofar
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 5.000.000	Recursos para Reforzamiento Extensión Horaria Medica y Dental
215.22.08.007	01,01,01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 1.500.000	Reforzar compra de pasajes para usuarios Cesfam malahue para operativos y listas de esperas de especialistas en la Ciudad de Valdivia Hospital Base
215.22.10.002	01,01,01	Primas y Gastos de Seguros	\$ 2.000.000	Aumento de Pólizas de Seguros por Nuevos Edificios Nuevo Cesfam Malahue y Posta Puquiñe
215.29.04	01,01,01	Mobiliarios y Otros	\$ 3.000.000	Adquisición de Bodega Metalica de Almacenamiento De Oxigeno, y Gas Certificada requerida por porceso de Calidad y Acreditación
215.22.11.999.006	01,01,00	Otros Servicios Profesionales - Servicios Ecograficos	\$ 1.800.000	Saldo por ejecutar del Programa Imágenes Diagnosticas 2018
215.22.11.999.009	01,01,01	Otros Servicios Profesionales - Radiografias de Caderas	\$ 319.200	
215.22.11.999.008	01,01,01	Otros Servicios Profesionales - Gastroenterología	\$ 500.000	
215.22.11.999.010	01,01,01	Otros Servicios Profesionales - Radiografias de Torax	\$ 2.271.360	
215.22.06.001	01,01,04	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 1.000.000	Ejecución de Licitación de Mejoramiento y Reparaciones en Farmacia Municipal, Bodega Farmacia Cesfam, Instalación de Container para sala Toam de Muestra, Bodega Desam , y Mejoramiento en oficinas Desam
215.22.06.001	01,01,01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 4.500.000	
215.22.04.013	01,01,01	Equipos Menores	\$ 1.144.237	Adquisición de Equipos menores médicos básicos: toma presión, glucómetro instrumental nutricional



215.22.06.001	01,01,01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 5.000.000	Item corresponde a Saldo Financiero Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local-Cierre brechas Multifactorial, Estrategia Reparación, Extensión y Acreditación de Caldera y Sistema Calefacción Cesfam Malalhue
215.22.06.001	01,01,04	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 4.390.000	Programa Apoyo Buenas Practicas, por proyecto de buenas adjudicado en el SSV para mejoramiento de Sala de Ejercicios Municipal
215.22.06.005	01,01,01	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Produccion	\$ 2.500.000	Servicio de Mantención y Reparación de Autoclave, Ecógrafo y otros equipos médicos
215.22.08.999.015	01,01,01	Otros - Controles Dosimetricos	\$ 500.000	Aumento de Servicios de Controles Dosimetricos RX Dental
215.29.04	01,01,01	Mobiliarios y Otros	\$ 1.500.000	Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado en Farmacia y Bodega de Farmacia Cesfam, some, Bodega de Leche por proceso de Acreditación y Desam Lanco
215.29.04	01,01,01	Mobiliarios y Otros	\$ 1.000.000	Adquisición de mobiliario para Container Sala Toma de Exámenes Cesfam Malalhue
215.29.07,001	01,01,01	Programas computacionales	\$ 3.500.000	Adquisición de Licencias Originales de Microsoft Window y Office, para normalizar propiedad de licencias y evitar juicio con empresas propietarias
215.26.01	01,01,01	Devoluciones	\$ 2.457.865	Devolución de Saldo al Servicio de Salud de Convenios Imágenes Diagnósticas 2016 \$409,880 y, Resolutividad 2016 por \$269,471 y Convenio Salud Familiar y Comunitario por \$639,373, Convenios Anos Anteriores por \$785,000. Convenio Vacunación Antiinfluenza \$19,080; Saldo Convenio Promos 2018 \$335,061

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2019 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESEN



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/CAL/AVI

WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2019

Interno N° 161



ALCALDE



Lanco, 09 de Enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. El Decreto Exento N°20 de fecha 07 de Enero de 2019 que aprueba el presupuesto del DESAM para el año 2019.
3. La necesidad de contar con servicio de mantención y limpieza de caldera por activación de alerta de recalentamiento de la misma producido el 31 de diciembre 2018 y 03 de enero de 2019, según Memorandum N°2398 emitido por Subdirección de Cesfam Malalhue.
4. La solicitud de pedido N°870 que solicita la mantención y limpieza de caldera se Cesfam Malalhue para evaluar posibles daños por recalentamiento.
5. El Art. 10° punto 7 letra f) que menciona circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, las cuales proceden con carácter de excepcional Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
6. En el presente caso es por contratar a proveedor de confianza con el cual se ha trabajado anteriormente y ha realizado un servicio conforme según Órdenes de compra N°2908-345-SE17, N°2908-131-SE18 y N°2908-138-SE18.
7. La cotización emitida por Sr. Vicente Guerrero Orellana, RUT: 6.655.262-4.
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria del encargado de Finanzas Departamento de Salud Lanco.
9. Y las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.

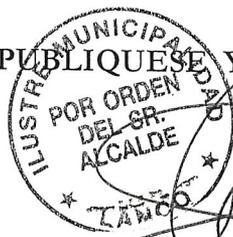
DECRETO EXENTO N° 085 /2019

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación de Sres. **VICENTE GUERRERO ORELLANA**, RUT: 6.655.262-4, por un monto de \$ 452.200 IVA incluido, por concepto de mantención y limpieza de caldera a leña de Cesfam Malalhue, bajo modalidad de compra según El Art. 10° punto 7 letra f).
2. **EMITASE**, la orden de compra 2908-9-SE19, a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del presupuesto vigente para el DESAM, en durante el año 2019.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RPR/RTP/CAL/AVT/yos.

INTERNO N°028